

RESOLUCIÓN NRO.11/2024

Neuquén, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

La solicitud de la Dra. Laura Nair Lucero, Defensora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, canalizada a través de la Oficina de Administración y Coordinación en fecha 5 de marzo del corriente.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Defensora consiste en que se disponga la afectación de la Agte. Mariana Oksman a prestar funciones en la sede de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, lugar en el que se encuentra prestando servicios hace casi 2 (dos) años.

Dicha solicitud obedece a que la misma se encontraba originariamente asignada a prestar funciones en la sede de la Defensoría que tiene asiento en la ciudad de Junín de los Andes, pero por una organización interna de labor, terminó afectada a cumplirlas en San Martín de los Andes, lugar en el cual continúa prestando funciones.

Por las razones expuestas y a fin de regularizar la situación expuesta, en cumplimiento de funciones propias establecidas en la LO 2892,

LA DEFENSORA GENERAL,

RESUELVE: I- **DISPONER** la **AFECTACIÓN** de la Agte. Mariana Oksman a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes. II- **NOTIFÍQUESE** y **HÁGASE SABER**.

Dra. Vanina S. MERLO
DEFENSORA GENERAL